

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

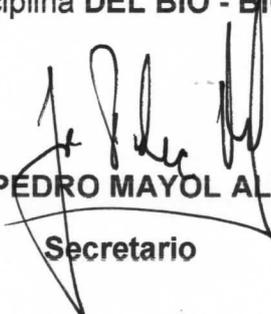
VISTOS:

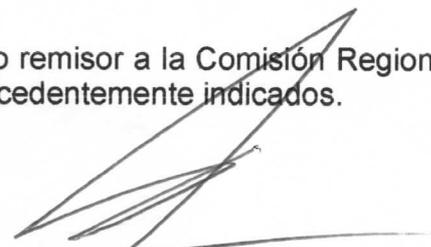
La denuncia formulada por la señora **Lorena García Cortes** Secretaria de la Asociación Concepción, en el Rodeo del Club San Pedro, efectuado los días 17 y 18 de septiembre de 2016, en contra del señor **Rodrigo Gómez Fuentes**, y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia estampada por la Sra. Secretaria de la Asociación Concepción,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **32-2016**,
- 3.- Obtener ficha del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL BIO - BIO**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL BIO - BIO**, para los efectos precedentemente indicados.


JOSÉ PEDRO MAYOL ALBÓNICO
Secretario


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 26 de septiembre de 2016.